

Los dilemas complejos, las eruditas discusiones profesionales que no salen de un punto muerto, requieren con frecuencia la mirada fresca de una persona ajena a la profesión pero cercana a la inteligencia y el sentido común. *ideele* apostó por ello y encargó a la periodista de investigación Graciela Villasís y a Gustavo Gorriti la realización de este informe.

Cómo juzgar a Montesinos

Graciela Villasís, Gustavo Gorriti

Nunca antes en nuestra historia tuvo el Poder Judicial que asumir un reto siquiera comparable. Es que nunca antes hubo que juzgar diez años de Historia gobernada por el delito.

En el banquillo, silencioso, vagamente estridente en la selección de camisas, con una calva que ni siquiera el arte peluquero de Matilde Pinchi Pinchi podría ahora disimular, se sienta Vladimiro Montesinos. Parece poca cosa, mientras escucha la diatriba apasionada pero impotente de Jacqueline Beltrán, y mientras observa luego a esta y a "la señora Rosita" (como conocían a Pinchi Pinchi) decirse la vela verde. En medio del revuelo de imprecaciones, se mueven sus ojos fríos y húmedos, sopesando estrategias de espera, de dilación, de desgaste.

Montesinos, visto de cerca, no parece insignificante, pero sí, en el fondo, barato; como si su presencia quisiera hacernos difícil entender cómo este hombre pudo acumular un poder tal que la sola convocatoria a su oficina despertaba desde el temor menos presentable hasta la codicia menos disimulada.

Todos sabemos, sin embargo, o deberíamos saber, que detrás de Montesinos no hay solo centenares, sino miles de delitos; cientos de cómplices importantes; cientos de millones de dólares robados; decenas de víctimas asesinadas; y un país entero gobernado, engañado y parasitado por el delito, a lo largo de diez años.

Mientras Jackie y "doña Rosita, la masajista" se cantan sus medias verdades, resulta difícil entender todo lo que está en la cola detrás de este prólogo judicial lamentable:

- Ochenta y nueve juicios más, esperando turno (en cincuenta y seis está comprendido Montesinos).
- Mil trescientos cuarenta y siete procesados, que eventualmente desfilarán ante la sala, contarán sus historias, dirán que no sabían, o que sabían poco, o que son buena gente a pesar de todo.
- Algunos millones de páginas de expedientes, lo suficiente como para deforestar una parte nada desdeñable de la Amazonia; páginas que, se supone, alguien deberá leer y sobrevivir a la experiencia.

Juzgar a toda esa inmensa organización criminal que se montó sobre un gobierno, pareciera ser más un trabajo para una supercomputadora que para un magistrado con sobretiempos y hasta secretarios diligentes incluidos.

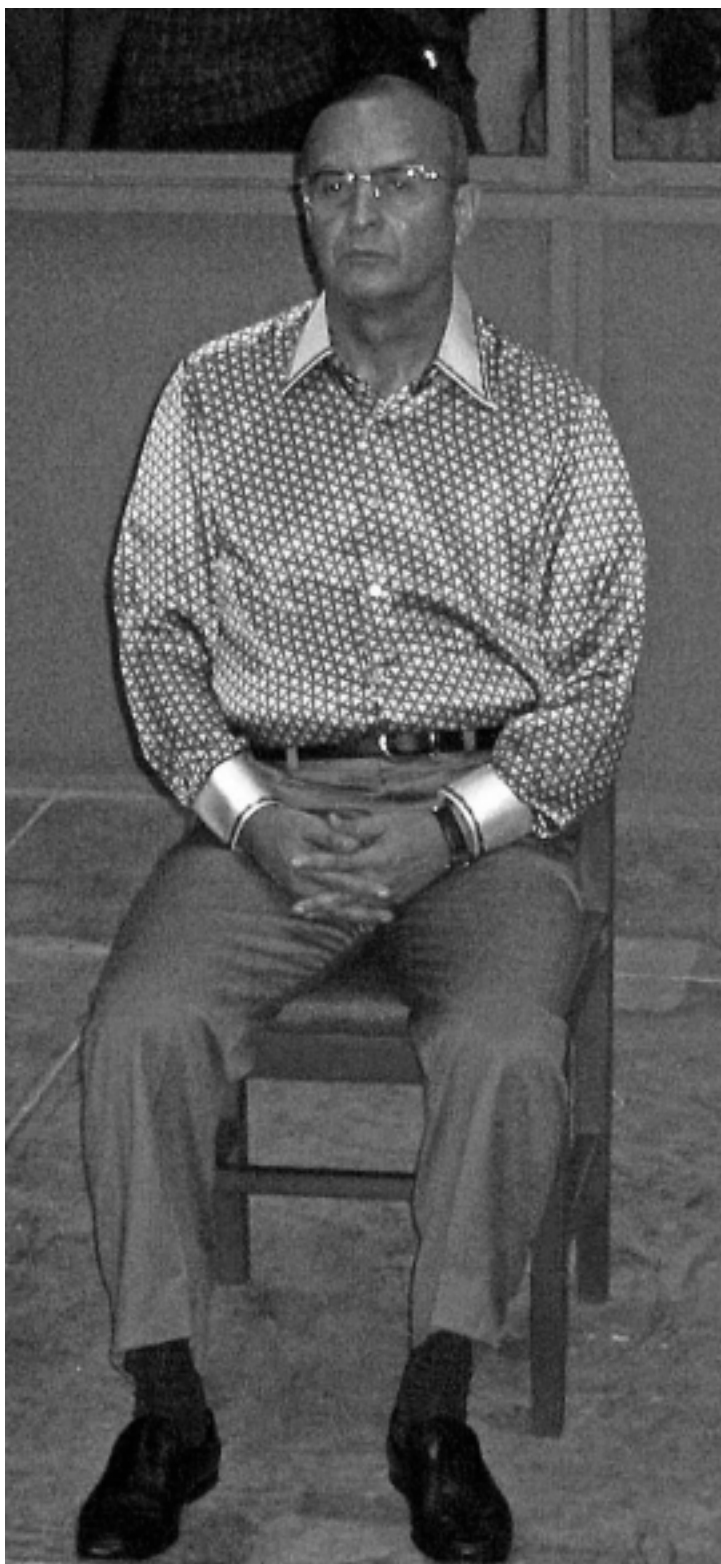


Foto: Archivo La República

Cincuenta y seis juicios te contemplan.

Porque el sentido común indicaría que lo que se produjo, o perpetró globalmente, debería ser juzgado en forma también global. Al fin y al

cabo, cualquier organización, y tanto más una organización criminal, es más que la suma de sus partes.

¿Es así como se está juzgan-

do o se piensa juzgar a Montesinos?

Para nada. Si algo revelan hasta este momento los procesos en marcha contra el espía que controló una nación, es la deprimente insuficiencia del sistema judicial para enfrentar con eficacia siquiera una parte significativa de ese proceso. Eso, pese al esfuerzo denodado de magistrados ejemplares, que hacen lo posible por cumplir su función con medios e instrumentos legales que están hechos para procesar delitos de reducida escala social, cometidos por pocos y dentro de rangos criminales más o menos limitados.

Si algo bueno ha pasado hasta ahora en este proceso, es que este haya quedado en las manos de los vocales Inés Villa Bonilla, Inés Tello y Roberto Barandiarán (véase recuadro). Pero ellos no pueden hacer más que lo que su función les faculta. Y quienes se desesperan al ver el ritmo de caracol artrítico con que se lleva el proceso, por lo general desconocen lo mucho que han hecho esos magistrados por alcanzar siquiera esa velocidad de crucero.

Así, por ejemplo, la Sala Anticorrupción había programado iniciar los juicios el 23 de octubre del 2002. Pero, cinco días antes, Montesinos los recusó, aduciendo dudas sobre su imparcialidad, en vista de que la Sala había sido creada exclusivamente para

Tres jueces, un destino

INÉS VILLA BONILLA

Tiene cuarenta y nueve años. Ingresó al servicio de la magistratura en 1978. Solo un año después fue nombrada jueza penal de primera instancia.

En 1991 fue convocada por el magistrado Guillermo Cabala para trabajar en la Oficina de Control de la Magistratura.

Su verticalidad ya era conocida dentro del Poder Judicial, y aunque esa cualidad no auguraba progresos bajo el fujimorato, su terquedad hizo que en 1994 fuera nombrada vocal superior de Lima.

En setiembre de 1996 Villa Bonilla se instaló como presidenta de la Corte Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas. Cinco meses después el Poder Judicial desactivó la Corte para poner a un cómplice de Montesinos, el hoy condenado Alejandro Rodríguez Medrano, a cargo de esas funciones a través de una sala superior.

En el año 2001 asume sin lugar a dudas la misión más importante de su vida profesional: la Corte Superior de Lima la nombró presidenta de la Sala Penal Especial Anticorrupción para el procesamiento de todos los casos seguidos contra la red de Vladimiro Montesinos Torres.

INÉS TELLO DE ÑECCO

Cincuenta y un años. Se inició como jueza de paz no letrada de Barranca; fue jueza de paz letrada de Lima y jueza especializada en lo civil de Lima. También fue convocada por Guillermo Cabala. Inés Tello se incorporó a la Oficina de Control de la Magistratura en 1990.

En 1994 ganó el puesto de vocal superior; pero luego de una serie de argucias en las que Rodríguez Medrano entró a tallar, se decidió anular su nombramiento por parte del mismo jurado que la había nombrado.

En 1998 integró la Sala de Procesos de Conocimiento y Abreviados; fue cambiada por resolución administrativa a la Sala Penal con Reos en Cárcel en 1999. En el 2001 fue nombrada vocal de la Sala de Derecho Público, hasta que en marzo del mismo año su perseverancia y prestigio acreditaron su nombramiento como miembro de la Sala Penal Especial Anticorrupción.

ROBERTO BARANDIARÁN DEMPWOLF

Sesenta y un años. Preparándolo a sortear las presiones de un juicio duro, a Barandiarán le tocaron en 1995 los dos casos más grandes de aquel año: el caso 'Calígula' y el proceso contra Alfredo Zanatti.

La independencia y firmeza con la que administró los juicios hicieron que Villa Bonilla lo convocara a formar parte, en 1996, de la Corte Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas.

En el 2000 postuló a la presidencia de la Corte Superior de Lima y, aunque Sergio Salas resultó elegido, Barandiarán logró perfilarse como su competidor más cercano.

Así, en marzo del 2001, sin mayor tiempo de continuar con la resaca de su candidatura, fue llamado a formar parte de la Sala Penal Especial Anticorrupción que hoy juzga a Montesinos.

los procesos contra el ex asesor presidencial.

La recusación subió a la Corte Suprema y ahí fue rechazada. No importa. Vino otra recusación, también rechazada. Luego, recursos que alegaron indisposición, estrés, malestar psicológico, desagrado por el encierro. Todo rechazado. Pero cuatro meses perdidos en el ínterin.

No solo eso, porque mientras Montesinos luchaba por postergar el inicio del juicio, otra discusión se desataba sobre dónde juzgarlo.

La Sala planteó varias alternativas: el edificio Alimar (sede de los juzgados y salas anticorrupción), el edificio Anselmo Barreto (sede del Ministerio Público) y el edificio Alzamora Valdez (juzgados civiles), que, por contar con el auditorio Felipe Pardo y Aliaga, era la opción preferida.

Pero el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial consideró que, por medidas de seguridad, no era conveniente realizar el juicio fuera de la Base Naval.

No obstante, luego de que se postergó una y otra vez el disponer de un local adecuado, tanto física cuanto jurídicamente, dentro de la Base Naval, para juzgar a Montesinos, la Sala llegó a su límite de tolerancia y tomó la decisión de empezar de una vez el proceso en el penal de Lurigancho.



Así, no quedó otro recurso que transportar en helicóptero a Montesinos y sus camisas. ¿El costo de cada viaje? Dos mil ochocientos dólares, gasto que irresponsablemente se imputa a los jueces. Pero el hecho es que solo cuando la Sala se hartó de medidas y

decidió, en enero, arrancar con el proceso, el Ejecutivo dispuso—mediante un decreto de urgencia— asignar una partida de 505 000 dólares para la construcción de salas de juzgamiento en la Base Naval. Dichos fondos, procedentes del Fedadoi, habían

¿A quién le doy el Fedadoi?

¿Dónde estás, Fedadoi? En la oficina de la Presidencia del Consejo de Ministros, por supuesto, y con extraños criterios de administración.

Hasta marzo del 2003 el Fondo Especial de Administración de Dineros Obtenidos Ilícitamente (Fedadoi) ha logrado repatriar alrededor de ciento cincuenta millones de dólares.

En febrero del año pasado se generó toda una controversia porque se le asignó una partida de 17 millones 142 mil 428 soles al Ministerio del Interior para la compra de uniformes de la Policía, mientras el Poder Judicial tenía necesidades urgentes para afrontar el caso Montesinos.

La jueza Jimena Cayo recuerda por ejemplo que, cuando solicitaron al entonces presidente de la Corte Suprema, Óscar Alfaro, una mayor partida presupuestaria, este les sugirió que lo solicitaran directamente al más alto nivel.

"Casi nos cuesta el puesto haber ido a Palacio de Gobierno. Como se aproximaba el proceso de ratificación de magistrados por parte del Consejo Nacional de la Magistratura, algunos medios cuestionaron nuestra visita, aduciendo supuestas interferencias políticas, cuando nuestra única intención fue pedir una asignación especial para la lucha anticorrupción", precisó la magistrada.

estado destinados a ese efecto desde febrero del 2002, pero solo fueron transferidos once meses después, bajo la presión de la Sala.

Y si Montesinos viaja en helicóptero por esa razón, hay que ver cómo se mueven algunos jueces anticorrupción.

El otro día, por ejemplo, la jueza Cecilia Pollack tuvo que buscar el Código Penal argentino para agilizar el trámite de extradición del ex ministro Jorge Baca Campodónico, detenido en Argentina. Pollack, que enfrentaba un plazo de seis días para el trámite formal de la extradición, salió de su oficina en la avenida Arenales y caminó por la

misma avenida hasta encontrar una cabina de Internet. Ahí, rodeada por estudiantes y adolescentes, bajó y grabó el código que buscaba. No le había quedado otro camino. La Internet estaba cortada en los juzgados anticorrupción por falta de pago.

Y menos mal que tuvo sencillo para pagar la cabina. Porque en diciembre y enero no les llegaron a ninguno de los juzgados anticorrupción las partidas para combustible. Ellos tuvieron que pagar de su bolsillo todos los desplazamientos funcionales, especialmente los viajes a cárceles. Solo les reembolsaron lo gastado a fines de febrero, cuando arreciaron las protes-

tas de los jueces por el inicio inminente del año escolar.

Fragmentaciones y acumulaciones

En ese contexto, de trabajo casi heroico, empezar el que se llamó "el Juicio del Siglo" con el expediente N° 23-2001, el de Jacqueline Beltrán, pareció ser el parto de los montes judiciales. ¿Tanto esfuerzo para eso?

Y si en ese juicio de mínima importancia se pierde tanto tiempo, ¿cuánto llevará terminar con los cincuenta y seis juicios entablados hasta el momento? ¿Siete años? ¿Seis, en el mejor de los casos?

Obviamente, ese es un escenario insostenible, en el que

los únicos beneficiados son Montesinos y otros mafiosos. Se pierden plazos y el juicio fragmentario hace perder la visión de conjunto.

Uno de los más severos y tempranos críticos de la fragmentación judicial ha sido el vocal supremo Guillermo Cabala. Para él, el juzgamiento se viene desarrollando "de una forma en extremo equivocada".

"Al inicio, yo manifesté en reiteradas oportunidades que el problema de la fragmentación de casos es que se corre el riesgo de que desaparezca la organización. Es un Montesinos *versus* Kouri, Montesinos *versus* Jacqui, Montesinos *versus* Bedoya, como si hubieran sido situaciones delictivas aisladas que no tienen relación una con otra, cuando en realidad todas están vinculadas", considera Cabala.

Cabala abogó desde el co-

mienzo por hacer un solo proceso, lo que él llama "un maxiproceso", cosa con la que muy pocos abogados o jueces están de acuerdo.

Para el procurador Luis Vargas Valdivia, por ejemplo, la desventaja de un enorme juicio único sería la falta de coherencia, "lo impráctico de llevar a cabo un proceso contra más de mil personas, en el que exista además una multiplicidad de hechos y de pruebas que no guarden conexión entre sí". Así, cuando los magistrados lleguen a interrogar "al procesado número trescientos, por ejemplo, ellos no recordarán qué fue lo que declaró el primero".

¿Qué hacer, entonces?

Hace poco –el 3 de marzo pasado, para ser más exactos– el proyecto Justicia Viva convocó a un grupo de más de veinte reconocidos especialistas en derecho penal

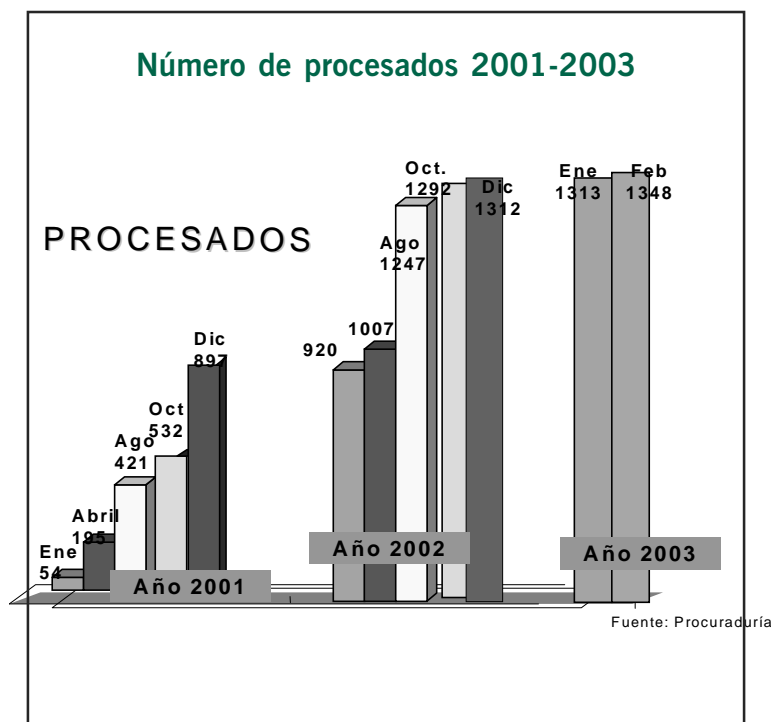
para debatir precisamente eso: cómo juzgar a Montesinos con la máxima eficiencia posible dentro de lo que permite el sistema judicial peruano.

Hubo diferencias, discusiones y exposición, por momentos dramática, de limitaciones. Pero hubo a la vez consenso respecto de los dos grandes problemas que enfrentan los procesos a Montesinos: la extremada fragmentación y el uso del Código Procesal Penal de 1940.

Según Enrique Bernales, de la Comisión Andina de Juristas, el problema estriba en utilizar un instrumento arcaico como es el Código de Procedimientos Penales de 1940, que no corresponde a las necesidades procesales de hoy y, menos, a un caso tan complejo como el de Vladimiro Montesinos. Todo el juicio es lento, dijo, y resulta risible que los abogados tengan que



¿Le hablo, Estela?



intervenir a través de los propios jueces.

Pero José Neyra, que reconoció que existen serias deficiencias en la legislación procesal penal y que urge una reforma total, indicó que la aplicación del Código de Procedimientos Penales se hace literalmente con el fin de evitar que se cuestione el proceso penal ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por utilización de nuevas reglas no vigentes a la fecha de los hechos ni de la realización del juicio oral.

¿Por qué se empezó los procesos con el juicio a Jacqueline Beltrán? Para el ex fiscal Víctor Cubas se trató de "una infeliz coincidencia" que la gente percibe como "un montaje". "Se empezó prácticamente con una telenovela", sentenció Bernal, mientras

que José Neyra, en cambio, piensa que el caso sí importa, porque permitirá definir los conceptos del tráfico de influencias que servirán para los siguientes juicios.

El problema central en la discusión fue, sin duda, cómo evitar la fragmentación procesal. Según César San Martín, "la doctrina está en contra de los megaprosesos por las extremas dificultades de su configuración y manejo procesal, así como "porque generan afectaciones al derecho de defensa y un análisis ponderado de las imputaciones, que tienden a hacerse genéricas e imprecisas".

Un segundo problema tiene que ver con la lógica de los códigos. Estos parten de una premisa más sencilla: procesos simples o de una complejidad manejable, al punto que

la "acumulación se centra en supuestos de conexidad [sic] procesal, no pensados para casos de organizaciones criminales –menos las insertadas en el aparato del Estado– en las que la lógica sea el vínculo asociativo y no necesariamente los hechos múltiples y difusos cometidos por sus miembros".

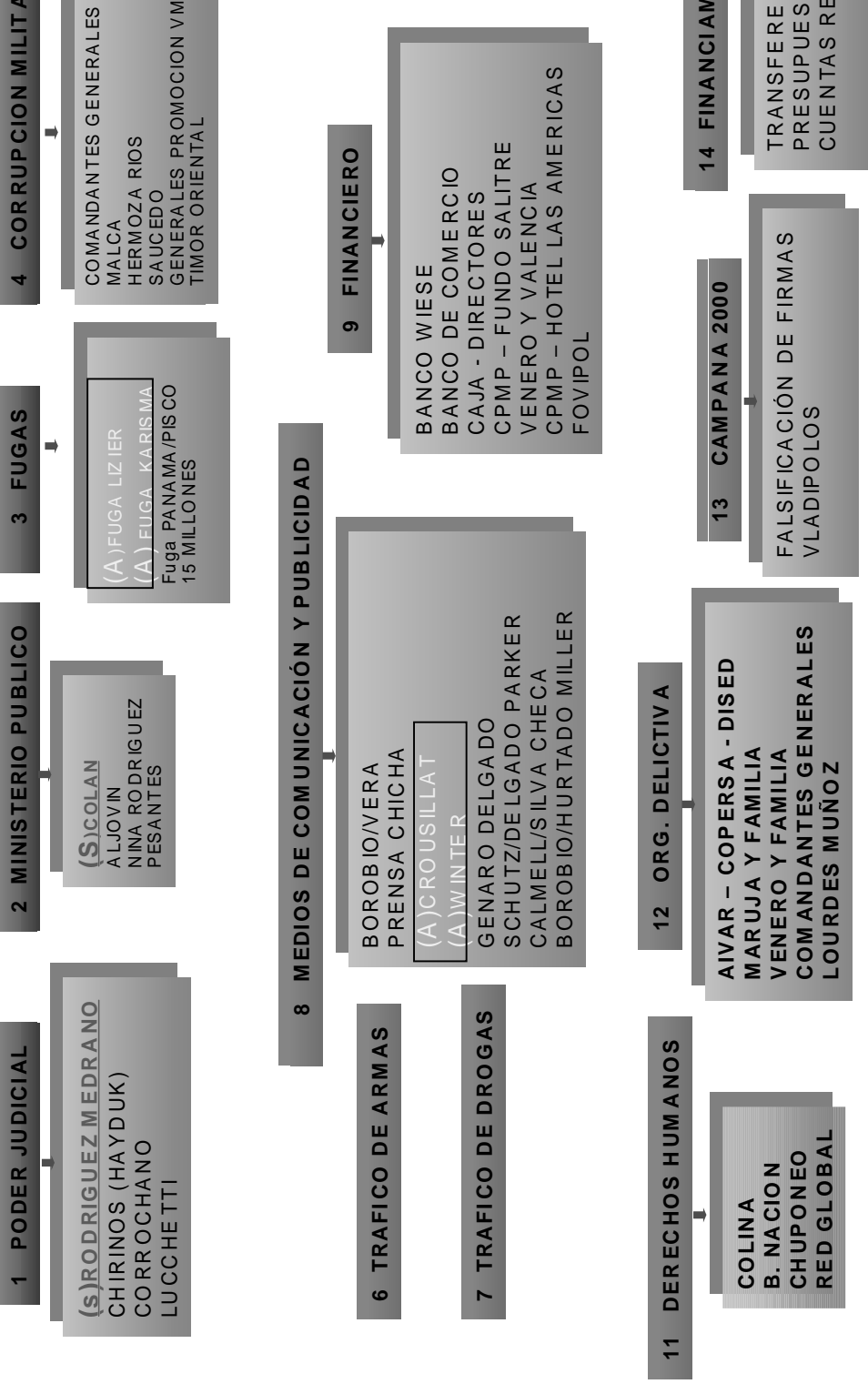
¿Puede repetirlo, doctor San Martín?

El ex presidente de la Corte Superior de Lima, Sergio Salas Villalobos, dijo que hay la sensación de que "se está perdiendo la pauta en los juicios... el corto plazo ha hecho que la carga abrume a la Sala. Con el tiempo, la Sala no va a poder manejar todos los juicios". En el aspecto de procedimiento, Salas consideró que, por ejemplo, la lectura de actas es innecesaria. "Se debe adecuar la norma procesal al principio general", dijo.

En cuanto al tema central, el procurador adjunto Ronald Gamarra explicó que ya se han acumulado algunos casos, aunque no en el grado necesario. Ha habido oposición de algunos encausados, pero esta fue desestimada por la Sala Anticorrupción. Sin embargo, lo avanzado es solo un débil comienzo. "La Procuraduría planteó la acumulación por catorce materias hace un tiempo atrás", dijo Gamarra (véase recuadro).

La Procuraduría es una de las

PROPUESTA DE ACUMULACIONES DE JUICIO HECHA POR LA PROCURADURÍA



primeras víctimas de la fragmentación procesal, dice Vargas Valdivia. "Por ejemplo, nosotros tenemos un proceso en el que se ve la desviación de fondos de las Fuerzas Armadas hacia el Servicio de Inteligencia Nacional. Fondos que fueron utilizados por Montesinos para la compra de conciencias de muchos encausados. En el juicio seguido contra Luis Bedoya de Vivanco, nosotros hemos tenido que repetir estas pruebas...".

Vargas Valdivia insistió en la posición de la Procuraduría de acumular juicios por temas. "Creemos que todavía estamos a tiempo de avanzar hacia esta acumulación temática, de suerte tal que los magistrados y la colectividad en especial tengan en claro que estamos frente a una organización delictiva y cuál es la forma y su *modus operandi*", dijo.

Por lo pronto, en lo que es un primer paso, la Sala Anticorrupción ha decidido acumular en un solo expediente los diversos juicios seguidos contra los propietarios de los medios de comunicación que se sometieron al gobierno de Alberto Fujimori. Ello a pesar del reclamo de los Winter, que pidieron ser excluidos del grupo por considerar que sus procesos ya habían concluido. Pero la Sala, considerando que el caso de los Winter permanece en etapa instructiva, hizo prevalecer su demanda.

Esto quiere decir que el día que se lleve a cabo el juicio oral a los medios de comunicación vendidos al SIN, se verán en conjunto los casos de los Crousillat, los hermanos Winter y Julio Vera Abad. Solo Ernesto Schütz Landázuri, de Panamericana Televisión, no está comprendido en este juicio, en razón de que las pruebas aportadas en su contra aparecieron mucho después.

Otra pequeña acumulación temática se produjo hace poco con el caso seguido al ex comandante general de las Fuerzas Armadas, Nicolás Hermoza Ríos. Desde ahora, su expediente será visto junto con el del general Miguel Ángel Gómez Rodríguez, su presunto testaferro.

También se ha juntado el proceso seguido contra los oficiales que ayudaron a Montesinos a fugar en el velero *Karisma*, con el de aquellos que participaron en la fuga de José Lizier Corbetta por la frontera norte del país. El propio Lizier, de paso, está comprendido en ellos.

Un cuarto caso que ha sido fusionado es el relacionado con el tráfico de armas a las FARC. Así, la Sala determinó que los hermanos Áybar Cancho sean juzgados junto con Vladimiro Montesinos.

La mayor acumulación en curso hasta el momento es la que se da en varios casos de violación atroz de los dere-

chos humanos. Los casos Colina, La Cantuta, Pedro Yauri y Santa serán probablemente reunidos en un solo proceso. Solo queda excluido el caso de la matanza de Barrios Altos, por encontrarse en una fase procesal más desarrollada.

En la primera instancia, los juzgados anticorrupción ya han empezado a plantear sus propias iniciativas. Así, la jueza Jimena Cayo, quien tiene a su cargo dos procesos relacionados con la Caja de Pensiones Militar-Policial, ha emprendido gestiones con la jueza Victoria Sánchez, quien administra un delito afín, para fusionar ambos casos. En el caso de Fovipol, Cayo y el juez Jorge Barreto proyectan acumular los casos que llevan relacionados con ese tema.

La tendencia a la acumulación temática es clara. Llevarla a cabo en forma óptima requiere de un concurso de voluntades y decisiones que, por supuesto, trascienden el ámbito de la Sala Anticorrupción, y que debieran involucrar al Poder Judicial en su conjunto, con la estrecha colaboración del Ejecutivo, sobre todo a través del Ministerio de Justicia.

Pero, pese a las reservas de Vargas Valdivia y otros sobre la propuesta de Cabala, ¿no es mejor un solo proceso, el maxi o megaproceso? Al fin y al cabo (véase recuadro), en casos como el de las Brigadas

Rojas y el de "Tangentópolis" en Italia, la justicia procesó a centenares de acusados dentro de lo que en última instancia fue un solo proceso.

Pero a estas alturas el magistrado Cabala, a pesar de considerar que "lo ideal sería un solo proceso, un maxiproceso", reconoce las bondades de la división por "familias de delitos".

Para el vocal supremo, juzgar al individuo como parte de una organización delictiva es mucho más justo para el Estado que hacerlo como si se tratase solamente de un delito individual.

Vargas Valdivia concuerda en este aspecto. Una organización por temas—dice—sería incluso beneficiosa hasta para los inculpados, puesto que les permitiría tener conocimiento de la totalidad de las pruebas actuadas y estar más al corriente de lo que se les imputa.

Los abogados de la mafia discrepan. Tontos no son, y han visto los inmensos beneficios que les confiere la fragmentación actual. "Si tienen que enfrentar los cargos en conjunto, van a ser aplastados por el peso de la evidencia; en cambio, si pelean uno a uno, pueden tratar de derrotarlos en detalle. Es un asunto básico de estrategia. ¿Cómo prefieres enfrentar a tu enemigo? ¿Todos juntos a la vez, o de uno en uno? Si uno no es suicida, ya sabe qué escoger", dice una



Foto: Archivo La República

¿Otra vez se retrasó el helicóptero?

fuerza con conocimiento de los procesos. Por eso, no han dudado en defender con uñas y dientes la continuación de sus juicios tal como están.

Por contraste, el interés de la democracia y de la justicia es, a su turno, evidente. El peso de la evidencia es, en efecto, aplastante. Si se lo divide en pedazos, cada uno pesa poco. Todas las naciones democráticas que han enfrentado grandes desafíos, como los descritos en el recuadro, nunca pusieron la forma (y menos el formalismo) por encima de la sustancia y juzgaron como crimen organizado lo que como tal se perpetró. La única limitación fue, y debiera serlo aquí, la del punto óptimo de equilibrio entre los inconvenientes logísticos de un solo

megaproceso y la necesidad de juzgar unificadamente las diversas acciones delictivas de Montesinos y la mafia.

La división en áreas temáticas—desde las catorce o veinte que sugiere la Procuraduría, hasta las seis u ocho que proponen otros—puede ser la alternativa que alcance ese punto de equilibrio. Por fortuna, tenemos los jueces con la capacidad y el temple necesarios para afrontar con éxito este desafío. Están los casos y la evidencia. Si nunca hubo un juicio como este, nunca hubo, como ahora, la posibilidad de juzgarlo y castigarlo—si enfrentamos bien la oposición y las estrategias de los mafiosos—como una nación que sabe defenderse y defender su futuro. ▲